

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

### ACTA DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 146

**Sesión:** Ordinaria 146

**Fecha:** Miércoles, 04 de enero de 2023

**Hora:** 11h00

**Lugar:** Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso, ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Hora de Instalación:** 11h44

En la Asamblea Nacional a través de la modalidad presencial, el día de hoy 04 de enero de 2023, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, procede a sesionar, actuando en calidad de presidente el As. Fernando Cabascango Collaguazo; y, en calidad de Secretaria Relatora la Dra. Mónica Guamán Curipoma.

#### I. CONSTATAción DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSAS.

##### **Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Buenos días, señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión 146 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Por favor, señora secretaria informe si hay comunicados para esta comisión.

##### **Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización, señor presidente, muy buenos días a todas y todos los asambleístas. Indico que la comisión ha ingresado los siguientes memorandos:

Memorando No. AN-RJMF-2023-001-M, de fecha 3 de enero del 2023. Para señor Virgilio Saquicela Espinosa, Presidente de la Asamblea Nacional.

Señor: José Fernando Cabascango Collaguazo, Asambleísta.

Asunto: Principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carlosama, como asambleísta por la provincia de Imbabura para ausencia temporal del señor

Oficina de Atención Ciudadana - Pichincha  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

asambleísta Mario Ruiz Jácome.

De mi consideración:

Por medio del presente, conforme lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y acogiendo al principio de alternancia, me permito solicitar la principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carlosama, con cédula ciudadanía número 103759071, a fin de que proceda a actuar e intervenir en mi nombre en las sesiones del pleno de la Asamblea Nacional y de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, previstas y que puedan agendarse del 3 al 6 de enero del 2022, considerando que me encuentro con reposo médico conforme consta en la certificación que adjunto. Es importante mencionar que la solicitud de principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carlosama es realizada considerando las inhabilidades, incompatibilidades de la señora Rosa Carlosama y Estefanía Jara, asambleísta suplente y siguiente en la lista respectiva, posee y que informará a su autoridad.

La presente principalización estará vigente a partir del 3 al 6 de enero del 2022. Con sentimientos de distinguida consideración, atentamente asambleísta Mario Fernando Ruiz Jácome.

Siguiente memorando ingresado es: No. AN-SUSS-2023-0001-M, de fecha 3 de enero del 2023.

Para: señor José Fernando Cabascango Collaguazo, Asambleísta.

Asunto: Solicito acceso telemático para sesionar.

De mi consideración:

En virtud de mejorar mi estado de salud, adjunto el certificado de reposo médico remitido por el doctor de nuestra institución, donde consta los dos días de reposo que voy a usar. Por tal motivo, solicito los accesos telemáticos. Con sentimientos de distinguida consideración. Señora Sandra Sofía Sánchez, asambleísta. Adjunta certificado médico.

Son las dos comunicaciones que han ingresado, señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, señora secretaria, procedamos a constatar el quórum.

## II. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

**Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización, señor presidente, procedo. Siendo el día y hora indicados en la convocatoria, miércoles 4 de enero del 2023, siendo las 11h44, iniciamos la constatación del quórum.

No.	ASAMBLEÍSTA	AS. ALTERNO	PRESENTE	AUSENTE
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE		X	
2	As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA		X	
3	As. María Fernanda Astudillo		X	
4	As. Paola Cabezas		X	
5	As. Guadalupe Llori			X
6	As. Mario Ruiz			X
7	As. Edgar Quezada			X
8	As. Sofía Sánchez			X
9	As. Gruber Zambrano			X

Señor presidente, previo a constatar el quorum, me permito indicar que hasta el momento no se encuentran finiquitados los trámites internos para la principalización del asambleísta, Inti Noquez por lo cual, tenemos de nueve (9) asambleístas que integran la comisión, seis (6) ausencias y tres (3) asambleístas presentes, con lo cual no existe el quórum reglamentario para sesionar.

Señor presidente, me permito indicar nuevamente rectificación de la concertación del quórum. Se encuentran presente cuatro (4) asambleístas y se registran cinco (5) ausencias, también dejando constancia el estado de salud del asambleísta Sofía Sánchez.

Nota: Se registra ese número de asambleístas hasta el momento de constatar el quórum.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por respeto a los y las personas que estaban convocados para el día de hoy y que se encuentran de manera virtual ya presentes, vamos en cinco minutos a solicitar volver a instalar esta sesión.

**Interviene la señora Secretaria:**

Tomamos nota, señor presidente, que se suspende por cinco minutos la presente sesión.

Por disposición del señor presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, siendo las 11h46, se suspende la presente sesión. A las 11h48 se reinstala la sesión.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, señora secretaria, procedamos a contratar el quórum para iniciar la sesión 146 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

**Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización, señor presidente, siendo las 11h48, procedo:

No.	ASAMBLEÍSTA	AS. ALTERNO	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE		X		11h48
2	As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA		X		11h48
3	As. María Fernanda Astudillo		X		11h48
4	As. Paola Cabezas		X		11h48
5	As. Guadalupe Llori			X	
6	As. Mario Ruiz			X	
7	As. Edgar Quezada		X		11h48
8	As. Sofía Sánchez			X	
9	As. Gruber Zambrano		X		11h48

El asambleísta Mario Ruiz se encuentra ausente, sin embargo, ha presentado un memorándum al cual dimos lectura al inicio de la presente sesión, indicando de que principaliza su alterno, pero sin el mismo que, hasta el momento no se finiquitan sus trámites internos.

Asambleísta Sofía Sánchez se encuentra ausente, pero ha presentado justificación, entre ellos un correo, el cual dice lo siguiente:

Miércoles 4 de enero de 2023

En el cual solicita gentilmente la justificación de la asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgiles, se adjunta el certificado médico.

Señor presidente, me permito indicar que se encuentran presentes seis (6) asambleístas de nueve que integran la comisión, existe quórum reglamentario para sesionar.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, procedamos a dar lectura a la convocatoria.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Interviene la señora Secretaria:

Con su autorización, señor presidente, procedo:

Quito, 03 de enero de 2023

Señoras y Señores Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

ASAMBLEÍSTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD Ciudad. –

### **CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 146**

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN NRO. 146, misma que se realizará el día miércoles 04 de enero de 2023, a las 11h00, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco del tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Discapacidades, se recibe en comisión general a:
  - 1.1.1. Dr. Juan Montaña, Docente Universidad Central del Ecuador.
  - 1.1.2. Dr. Luis Ávila Linzán, “Centralia Pensamiento Jurídico Popular”.
  - 1.1.3. Señor Alexis Ponce, Activista de Derechos Humanos.
  - 1.1.4. Dra. Gina Gómez, Integrante del Observatorio de Género y Diversidad del Colegio de Abogados de Pichincha.
  - 1.1.5. Señor Billy Navarrete, Representante del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.

Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica Guamán  
Secretaria Relatora. Hasta ahí señor presidente la convocatoria.

#### **IV. DETALE DE RECESOS, INSTALACIÓN Y CLAUSURA**

- Por disposición del señor presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, siendo las 11h46, se suspende la presente sesión. A las 11h48 se reinstala la sesión.
- El señor presidente, siendo las 12h37 procede a clausurar la sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales.

## V. DETALLE DE COMISIONES GENERALES O COMPARECENCIAS

- a. Dr. Juan Montaña, Docente Universidad Central del Ecuador.
- b. Dr. Luis Ávila Linzán, “Centralia Pensamiento Jurídico Popular”.
- c. Señor Alexis Ponce, Activista de Derechos Humanos.
- d. Dra. Gina Gómez, Integrante del Observatorio de Género y Diversidad del Colegio de Abogados de Pichincha.
- e. Señor Billy Navarrete, Representante del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.

## VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### a). Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

No hay documentación.

### b). Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

#### **Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, recibamos a la primera comisión general que va a hacer los aportes, el marco del proyecto unificado de la Ley Orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica de Discapacidades.

#### **Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización señor presidente, se recibe y nos instalamos en comisión general para recibir al Doctor Juan Montaña, docente de la Universidad Central del Ecuador, el cual interviene en la modalidad virtual.

#### **Interviene el Doctor Juan Montana:**

Muy buenos días, señor presidente, señores asambleístas, agradezco mucho la invitación a participar en esta sesión.

#### **Interviene la señora Secretaria:**

Doctor, si me permite un minutito, una indicación inicial, tiene diez minutos por favor para su participación, muy amable.

#### **Interviene el Dotor Juan Montaña, Docente Universidad Central del Ecuador:**

De acuerdo, muchas gracias, reitero mi agradecimiento al señor presidente Fernando Cabascango y a los demás integrantes de la comisión por la invitación que me han hecho llegar para participar en esta sesión.

En relación con el proyecto de Ley Reformatorio de la Ley Orgánica de Discapacidades, ~~pasa inmediatamente a hacer unas referencias generales,~~

Oficina: Quito, Av. de Guayaquil y Pichincha, Edificio Palatio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

especialmente a los primeros artículos que tienen que ver con el objeto del ámbito de aplicación, los fines y los principios de esta ley.

El elemento fundamental del proyecto, que me parece valioso ratificarlo, es que definitivamente se encuadra, por fin y supera algunas limitaciones que tenía la Ley Orgánica o que tiene la Ley Orgánica de Discapacidades, en el sentido de que, aunque la Ley Orgánica de Discapacidades formalmente se adscribe a el paradigma de los derechos humanos y al principio de protección integral, así lo dice la Ley Orgánica de Discapacidades, sin embargo en el texto mismo de la Ley Orgánica se da uno cuenta que, en su momento, en el año 2012 la Asamblea Nacional no tuvo la fortuna de plasmar ese objetivo adecuadamente y se ve inmediatamente en el propio artículo primero de la Ley Orgánica de Discapacidades.

El artículo primero de la Ley Orgánica de Discapacidades, nos dice que el objeto de esta ley es asegurar la prevención, ¿no? detección oportuna, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad. La discapacidad es una condición humana que no, tiene que ser prevenida, es una condición, es un hecho, no podemos prevenir algo que ocurre y justamente ese error conceptual que comete el legislador en su momento, me parece que ha sido o es evitado en esta reforma que ustedes están tramitando, y para ello me permito hacer una consideración sobre el enfoque de derechos y sobre una definición mínima de protección integral de los derechos.

La protección integral de los derechos: es la materialización digamos procesal del enfoque de los derechos, que es una referencia o un marco de referencia obligado en el actual devenir del derecho internacional de los derechos. Este modelo de la protección integral, permite al estado y a la sociedad promover, proteger y garantizar el contenido de los derechos de las personas, así como también repararlos en caso de vulneración. La anterior ley, no tenía este enfoque de garantía integral del contenido de los derechos, ni tampoco tenía esta idea de la reparación integral cuando estos derechos han sido vulnerados, ¿entonces qué es la reparación integral? La reparación integral abarca tanto acciones, como políticas públicas generales encaminadas en primera instancia a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, también incluye acciones y políticas específicas dirigidas a garantizar y proteger derechos especiales de determinados grupos de población considerados especialmente vulnerables, en este caso, las personas con discapacidad que tienen una condición que dificulta su vida en relación, pero no es algo que tenga que ser evitado o prevenido, sino que, esa condición les hace sujeto de derechos especiales no, para soslayar esa vulnerabilidad; y, también la protección integral, incluye acciones y políticas encaminadas a reparar y restituir derechos vulnerados por la acción u omisión del Estado y de los particulares.

¿Cuál es la principal tara o defecto digamos que tiene la actual Ley de Discapacidades? la actual Ley de Discapacidades, si bien formalmente reconoce que estamos dentro del ámbito del de la protección integral, sigue anclada a la idea de que la discapacidad es una condición que tiene que ser evitada; y, entonces ahí tenemos el caso, por ejemplo: de los artículos 1, sobre el objeto o del artículo me parece cuatro, cuando habla de los fines y objetivos de la ley. Una de las cosas que yo creo que hay, que digamos, felicitar a la comisión y a los redactores de la ley actual es que eliminan esa idea de que la discapacidad

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Hecaramita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

es una condición que debe ser evitada. La discapacidad es una condición que tiene que ser asumida por el estado y la sociedad para garantizar la inclusión completa, la inclusión social completa de las personas con discapacidad, pero no tienen que ser evitado. Entonces es algo un punto que yo reiteró y ratifiqué que está bien en la nueva redacción que se le quiere dar a la ley.

Otro elemento importante, de la ley es aquella que fortalece el Sistema Nacional de Atención de las personas con Discapacidad, las personas con discapacidad en función de esa definición que acabo de dar de protección integral tienen, digamos, dos derechos o dos ámbitos que tienen que ser protegidos, tiene que el Estado y la sociedad tiene que garantizar su acceso a los derechos generales que tenemos todos los ecuatorianos y todas las personas que vivimos en Ecuador y el acceso y la garantía de los derechos especiales, esa es el primer ámbito general de la ley y luego tenemos algo que en la ley no estaba tan claro, que ahora me parece que está más desarrollado y más claramente desarrollado, que es el segundo ámbito que es el de la reparación integral; el segundo derecho que tienen todas las personas con discapacidad y todas las personas que son sujetas, atención integral, es a la reparación integral de las vulneraciones de sus derechos y aquí como digamos, una observación general que hago, me parece que si bien en la primera parte de la ley está claramente establecido, que también está incluido, que se debe incluir esa reparación o integral no, que se llama en otros ámbitos la protección especial, porque hay que diferenciar protección integral de protección especial, el ámbito de la protección especial y de la reparación integral no está suficientemente desarrollado en la ley. Es una de las observaciones que yo haría, todas estas observaciones, por supuesto, si ustedes tienen a bien, yo las voy a presentar por escrito. Pero de manera general, debería haber un capítulo específico sobre protección especial y sobre el contenido de la reparación con las vulneraciones de los derechos que no está tan bien desarrollado y que debería estar mejor desarrollo. Esta es una primera observación que hago; y, una segunda observación que me parece fundamental, y que creo que es donde ustedes van a poder aportar de una mejor manera a que el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad, realmente funcione y existe no, es que ese sistema primero tiene que quedar claro si es descentralizado o desconcentrado, en la ley no está claro si es descentralizado o desconcentrado.

En segundo lugar, no están claras las competencias o la distinción entre las competencias de rectoría y de apoyo a este sistema, no es tan clara la diferenciación de las competencias entre el Ministerio de Salud, que es el ente rector del sistema y el Consejo Nacional de discapacidad. Me parece que otra cosa que debería aparecer claramente en el proyecto de ley, es justamente una determinación clara de cuáles son las competencias del Consejo fortaleciendo estas competencias, dado que estamos en un estado constitucional y los estados constitucionales se caracterizan por la participación directa de las personas en la formulación de las políticas públicas y él, los Consejos Nacionales de Igualdad y particularmente el de Discapacidades debería tener un rol un poco más fuerte, que no solo será de observancia.

#### **Interviene la señora Secretaria:**

Doctor, le quedan dos minutos.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

### **Interviene el Doc. Juan Montaña, Docente Universidad Central del Ecuador:**

Bien, esa es la segunda observación que yo hago, y una observación general que esa sí, me parece complicada y grave que creo que amerita una profunda reflexión de ustedes, es que, todos estos sistemas de protección integral de los niños, de las personas adultas mayores, el de las personas con discapacidad para que funcionen, no solamente tienen que estar expresadas en términos normativos adecuadamente, como me parece que está en el proyecto, sino que lo que se tiene que garantizar fundamentalmente es el presupuesto para que todas estas instituciones y todos estos derechos se desarrollen, y eso definitivamente no está claramente establecido en el proyecto. Entonces habría que hacer una profunda reflexión de cómo garantizar presupuestariamente todas estas acciones, garantías y políticas públicas que están allí. Y luego, tengo una duda, no está claro en el proyecto que yo leí, este proyecto es de origen, ¿Qué tipo de origen tiene? Si es de origen parlamentario o si es de origen ciudadano o de alguna otra institución que no sea el Ejecutivo va a tener un problema y es que como ustedes saben, la Constitución establece que el Ejecutivo, el Presidente de la República, tiene iniciativa exclusiva para las modificaciones en materias tributarias, y este proyecto trae mejoras a nivel tributario de exenciones de impuestos. Si el proyecto no es de iniciativa del Gobierno, todos esos artículos que traen mejoras y desgravaciones tributarias, tendrían que ser redactados de otra forma, porque si no se va a incurrir en una inconstitucionalidad por la forma, porque solamente esas iniciativas las puede presentar el gobierno nacional.

Digamos que yo tengo una serie de observaciones más puntuales, sobre el actual proyecto de ley que yo con gusto puedo hacer llegar, pero por el tiempo que me han dado y por en honor al respeto al resto de los intervinientes, en esta comisión general, pues dejaría aquí mi intervención, salvo preguntas que ustedes quieran hacerme, pues muchas gracias.

### **Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos gracias al señor Juan Montaña, quien ha hecho los aportes en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica con Discapacidades. Le vamos a pedir que por favor nos pueda ayudar haciéndonos llegar las observaciones de manera escrita para incorporar en el proceso y el tratamiento de este proyecto en el informe.

Por favor, señora secretaria, despedamos al Doctor Juan Montaña y recibamos la siguiente comisión general.

### **Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización señor presidente, se da gracias al señor Doctor Juan Montaña por sus aportes presentados al seno de esta comisión.

Siguiente:

1.2 Se recibe al **Doctor Luis Ávila Linzán**, de Centralía Pensamiento Jurídico

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

Popular.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Tiene el uso de la palabra el Doctor Luis Ávila y tiene por un tiempo de diez minutos para hacer sus aportes.

**Interviene el Doctor Luis Ávila, Centralia Pensamiento Jurídico Popular:**

Buenos días estimados y estimadas asambleístas, agradezco la invitación que se me ha hecho para comentar este importante proyecto. Quiero rescatar, digamos, la necesidad de que, se tiene que hacer varias reformas importantes a esta ley en vigencia ahora, que es la Ley Orgánica de Discapacidades, pensando además en el ideal de Montesquieu, en el ideal que se pueda siempre realizar proyectos de ley que nazcan de la necesidad social, que sean útiles, que puedan corregir algunas distorsiones que eventualmente, pues en la aplicación de las leyes que no son perfectas, puedan mejorar el ejercicio de los derechos. Y quisiera comentarles, pues bueno, también desde mi perspectiva como activista, pero también como litigante en algunos procesos donde he defendido personas con discapacidad, algunos de los problemas, pues que creo yo son bastante graves y que lastimosamente no se desarrollan en este proyecto unificado.

Quisiera hablar primeramente de algunas observaciones generales, igual por efectos del tiempo no puedo hacerlo de manera particular al texto del proyecto unificado, y luego también quisiera hacer algunas referencias, algunas ausencias de manera general, que creo deberían ser parte de la reflexión de esta comisión para poder mejorar la aplicación, la forma como se está dando la aplicación de la Ley Orgánica de discapacidades en la actualidad.

La primera cuestión, entonces de manera muy general, quisiera plantear que veo que, tengo algunas observaciones respecto del proyecto unificado, me parece que en algunos en algunos elementos el proyecto de ley es restrictivo de derechos. Quiero mencionar tres cuestiones. Bueno, lo primero, es que en los primeros artículos donde se habla del objeto de la ley, de los fines de la ley, básicamente se repite lo mismo que tiene la ley actual, pero un elemento que tal vez pudo haber sido importante para poder desarrollar de mejor manera la protección de personas con discapacidad, es desarrollar algo que la Constitución lastimosamente no lo ha hecho, qué es establecer criterios para determinar la vulnerabilidad de las personas, de las personas que tienen discapacidad ¿no? Por supuesto se hace mención general sobre el enfoque intercultural, del enfoque de derechos, y se repiten los principios que ya constan en el en la ley actual, sin embargo, creo yo que uno de los elementos centrales que debería garantizarse y estar en este proyecto unificado, debería ser, aprovechar la oportunidad para poder establecer algunos criterios para determinar la vulnerabilidad de las personas que están dentro de estas condiciones, que significa o pueden significar discapacidad.

Entonces creo que esto es una buena oportunidad, para poder desarrollar este principio dentro de la dentro de la ley. Atado a eso creo que otro elemento central que tampoco tiene un desarrollo en el proyecto, ni en la ley actual vigente, tampoco en la Constitución, es el concepto de doble vulnerabilidad. Fijese que el artículo 35 de la Constitución, al establecer a las personas que tienen

enfermedades catastróficas, menciona la condición de doble vulnerabilidad y sin embargo, apenas en la ley, la Ley Orgánica de Salud Pública se menciona de manera muy general, un elemento de política pública de doble vulnerabilidad, pero tampoco se define qué tipo de atención especializada prioritaria requerirían para estas personas que tienen una condición mucho más grave que las personas que tienen una vulnerabilidad. Digámoslo así, regular. Entonces creo que uno de los elementos que también eventualmente podría desarrollarse en este proyecto de ley, sería el concepto de doble vulnerabilidad, es decir, eso permitiría que se cubre un espectro importante, imagino que mi estimado colega Alexis Ponce va a hablar sobre eso, en cuanto a las diferentes formas de discapacidad que no están desarrolladas debidamente en la ley actual y también enfermedades catastróficas, graves o raras, estas últimas que ameritan una atención prioritaria y que lastimosamente, pues el estado ecuatoriano no le ha dado una importancia radical o una prioridad importante respecto de las personas que se encuentran afectadas por las condiciones de discapacidad.

El segundo elemento que quería mencionar, respecto de las observaciones al proyecto de unificado; es que se elimina en varios artículos las condiciones discapacitantes, producidas por una discapacidad y se les asimila, me parece a mi criterio, de manera equivocada a lo que llama el proyecto unificado como “discapacidades temporales”, esa es una diferencia entre discapacidad permanente y otra que es “discapacidad temporal” que serían básicamente lo que ahora el proyecto menciona como “Condiciones discapacitantes”, pero creo que el sentido que tiene en la ley y que en varios procesos de litigios que yo he llevado a cabo, han sido motivo de debate, lastimosamente no de desarrollo la jurisprudencia, tengo un par de casos que estaban en la Corte Constitucional al respecto de ello, pero hasta ahora, pues no se ha recibido ningún tipo de respuesta por parte de la Corte. Pero el tema es el siguiente; es decir, hay ciertas condiciones de discapacitantes que provienen de enfermedades que no son discapacidades, me explico, por ejemplo: una persona que tuvo una trombosis y tuvo una embolia cerebral y tiene, digamos una, fruto de eso hay ciertas condiciones que impiden que la persona pueda desarrollarse de manera normal a través de condiciones discapacitantes, creo que esa era la lógica que tiene la ley actual y eso es poco deviene de los informes de la de la Organización Mundial de la Salud respecto justamente de esa posibilidad, es decir, más allá de que sea temporal o no, que yo creo que eso es un error conceptual del proyecto unificado, que en realidad las condiciones discapacitantes son aquellas que provienen de otro tipo de condiciones que no son discapacidad, por ejemplo: una diabetes grave en la diabetes grave, puede provocar un tipo de discapacidad de movilidad o necesidad de atención prioritaria. Entonces creo que ese era el sentido, es el sentido que tiene el proyecto actual, perdón, la ley actual en vigencia y el proyecto, básicamente creo que tiene un enfoque equivocado, ósea dándole una diferencia de discapacidad permanente versus discapacidad temporal.

El tercer problema que le veo al proyecto unificado, que va atado a esto último que mencionaba, es que disminuye el espectro de protección de la ley.

### **Interviene la señora Secretaria:**

Le quedan dos minutos por favor.

## **Interviene el Doctor Luis Ávila, Centralia Pensamiento Jurídico Popular:**

Ya, respecto, digamos de lo que sería en la ley actual, pues protege a las personas hasta el cuarto grado de consanguinidad. Sin embargo, en el proyecto de unificado solamente hasta el segundo grado de consanguinidad, creo que está un poco atado a la eliminación de esta categoría de condiciones discapacitantes, pero, sin embargo, creo que no es correcto y eso sería inclusive inconstitucional, porque es regresivo, no existe ninguna explicación al respecto de lo que sería, digamos, esta eliminación, esta disminución del espectro de protección solamente hasta el segundo grado de consanguinidad. Entonces creo que eso es un retroceso que inclusive podría generar una inconstitucionalidad de fondo. Por efectos del tiempo, bueno, como ya lo había manifestado también mi querido amigo Juan Montaña, pues también presentaría también por escrito las observaciones en concreto, pero para finalizar, quisiera mencionar qué, creo yo que una fortaleza de este proyecto es el intento de fortalecer la calificación de las discapacidades, sin embargo, quiero conectar con lo que manifestaba Juan Montaña, hay una especie de dispersión de competencias y no es claro cuáles son las competencias del ente rector o cuál es el ente rector y el CONADIS sigue siendo un Consejo bastante debilitado. Debería ser, al contrario, es decir, el CONADIS, debería ser el ente rector de la política y el responsable a quien se le va a exigir cuentas respecto de esa política y los otros pueden ser entes coordinadores igual, ósea, debería integrarse en el proyecto, en la ley actual se dice que el sistema descentralizado y desconcentrado, eso no se aplica en la realidad, pero eso sería una buena oportunidad ahora para definir el rol de los GADS locales, efectos de que se pueda también darle ese sentido descentralizado y desconcentrado que tiene la ley actual. Creo que sería una buena discusión a propósito de este proyecto que se está discutiendo.

Un tema que queda por fuera también como observación general, es cómo mejorar el acceso a insumos, medicamentos y tratamientos no solamente para las personas con discapacidad. Creo que eso se va a referir inclusive Alexis Ponce, sino también a las personas que tienen enfermedades graves, catastróficas y raras, creo que ese es un punto que no ha desarrollado la ley actual, ni tampoco la Ley Orgánica de salud pública y creo que esta es la oportunidad justamente para integrarlo a la ley que tenemos en vigencia. Y finalmente, respecto al presupuesto y financiamiento que también hacía mención, Juan Montaña, Creo que es importante ahora, eh, no se olviden que inclusive varias sentencias de la Corte Constitucional, han hecho varios llamados de atención, inclusive se ha declarado la inconstitucionalidad de varios proyectos de ley que, a criterio de la corte, dicen, no se encuentran debidamente financiados o no se establece cómo se va a financiar el proyecto de ley. Creo que este es un ejemplo y podría tener algún problema, inclusive de constitucionalidad en la Corte Constitucional. Eso ameritaría en el caso puntual de este proyecto de que se coordiné con el Ejecutivo para poder, digamos, establecer los informes que permitan establecer cuál va a ser el impacto económico de este proyecto, y que por supuesto, pues esto le dé materialidad a lo que son los objetivos de este proyecto que está en discusión. Estimados asambleístas estimados asambleístas, pues por efectos del tiempo tengo algunas cosas que se quedaron allí para comentarles, pero como les digo lo haré llegar por escrito, quiero agradecerles por la invitación y hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos gracias al Dr. Luis Ávila, quien ha hecho aportes en el marco del Proyecto unificado de la Ley Orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica de Discapacidades. Agradecemos que nos pueda hacer llegar las observaciones por escrito. Por favor, señora secretaria recibamos a la siguiente comisión general.

**Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización, señor presidente

1.3 Se recibe al señor Alexis Ponce, activista de derecho humanos. Bienvenido.

Interviene el señor Alexis Ponce:

Gracias.

**Interviene la señora Secretaria:**

Estimado Doctor, antes de que empiece con la intervención, le hacemos conocer que tiene diez minutos para su participación, por favor.

**Interviene el señor Alexis Ponce, Representante y parte de la Asociación Nacional de Derechos de Pacientes en Riesgo y Familias Cuidadoras y Vulnerables del Ecuador:**

Claro que sí, por favor mi exposición, saludándoles a todas las assembleístas y los assembleístas presentes, no va a ser en título personal solamente como un defensor de derechos, sino como representante y parte de la Asociación Nacional de Derechos de Pacientes en Riesgo y Familias Cuidadoras y Vulnerables del Ecuador, así como de la Liga del Cáncer de Seno, y del Colectivo de Mujeres contando. En esa condición quiero indicarles que esta exposición se la dedico a mi esposa Nelly Balbuena, quien falleció debido a la negligencia y omisiones del Estado ecuatoriano a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que como cientos de pacientes no tuvieron las medicinas, los exámenes, ni las terapias a tiempo y que implicó una metástasis falleciendo con un carnet, que hasta el último día, con este carnet de discapacidad mientras los políticos disfrutaban de carnets para sacar carros de lujo, a mi esposa se le puso el 49% cuando ya no podía ni siquiera valerse por sí misma para agarrar un esferográfico, por lo tanto, estamos hablando de un país en que la distancia entre la ley y la realidad es abrumadora.

Este es mi carnet de discapacidad, sin embargo, estoy tres años sin trabajo, siendo padre cuidador, persona con discapacidad, esta es la realidad de lo que acontece en miles de hogares de ecuatorianos con discapacidades y ella es mi hija, mi hija pequeña que he esta obligado por el desempleo a tener que rogar a los centros de discapacidad, ligados al MIES que por favor me permitan bajar la cuota, o cuando tenga trabajo empezar a pagar acumulado. Está este tema, entonces se lo dedico a ella, quiero que por favor pudieran poner ese pequeño vídeo de los parlamentarios de Alemania que les entregue a la comisión a través de las señoritas Priscila y Liliana. Sí cabe la próxima generación de talento.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Proceda señora secretaria.

**Interviene la señora Secretaria:**

Procedemos señor presidente.

Reproducción de video proporcionado por el señor Alexis Ponce:

Fueron 3.00000 las personas enfermas o con alguna discapacidad asesinadas por el nazismo, y este año les ha recordado el Parlamento alemán Bundestag en el marco del 72 aniversario de la liberación del campo de Auschwitz, ocurrida el 27 de enero de 1945. Su presidente, Norbert Lammert, pidió no olvidar a las víctimas de esta atrocidad provocada en muchos casos como ensayo para los posteriores asesinatos masivos en cámaras de gas en los campos de exterminio. Se trató de una masacre en la que los médicos alemanes que colaboraron con el nazismo se convirtieron en verdugos y la Cámara resaltó que uno de los aspectos indignantes de aquel vergonzoso capítulo de la historia alemana es que la eutanasia nacional socialista se practicará en decenas de sanatorios del país. ¿Pero acaso fue igual de estremecedora? Destacó Lammert, la indiferencia mostrada durante años por la ciencia, los medios y la política, al tiempo de recordar que sólo una pequeña parte del personal sanitario implicado en los asesinatos fue juzgado. Sin embargo, muchos acabaron absueltos.

Durante el evento, el actor con síndrome de down Sebastián Urbanski leyó una carta escrita por el autor, Ers Purski a su madre desde un sanatorio en el que había sido internado por los nazis por supuesta enfermedad mental, el acto concluyó con una pieza inspirada en el poema "Experiencia de la Muerte" del gran poeta Reiner Maria Rilke.

**Interviene el señor Alexis Ponce, Representante y parte de la Asociación Nacional de Derechos de Pacientes en Riesgo y Familias Cuidadoras y Vulnerables del Ecuador:**

Gracias señor presidente, señoras legisladores, señora secretaria, me queda poco tiempo, entonces voy a emplearlo de esta manera, hice de distintas recomendaciones desde la vida a nuestros pacientes, a nuestras familias cuidadoras y tengo estas que dar le que si usted me permite señor presidente me parece a mí que para mí es urgente, para nosotros es urgente enviárselos a cada uno de los asambleístas por escrito para que pueda haber una memoria y una continuidad al tema, así como un seguimiento a las propuestas que vamos a hacer, para que puedan este incorporarse o insertarse porque son experiencias de vida.

Lo primero, en el marco de la creación del Sistema Nacional de cuidados, entendidos como un derecho humano de quien lo necesita y de quien lo provee en el hogar, vale la pena destacar la creación de modalidades de atención para las personas con discapacidad severa. Por ejemplo: el cuidado domiciliario que ya existe en otros países, el cuidado por horas, el apoyo sombra para aliviar la sobrecarga de trabajo de las personas cuidadoras. Nosotros no hablamos de personas con discapacidad, hablamos de familias con discapacidades, así como

hablamos de familias con enfermedades catastróficas. Para las personas cuidadoras es necesario el manejo de las emociones, el apoyo con capacitación y en auto cuidado porque les digo esto, porque cuando nos presentamos en la Asamblea Nacional Legislativa sobre el tema del cannabis medicinal, que ustedes lo aprobaron con todos los asambleístas, también dijimos en esta oportunidad lo que voy a decir ahora. Las discapacidades no son de derecha ni de izquierda. Las discapacidades no son de sólo de blancos o de aquellos que se creen blancos o de blanco mestizos, es de los afro ecuatorianos, de los indígenas, es de los mestizos y es de los gitanos, pueblo al que me pertenezco. Por lo tanto, esa visión es necesario entregarla. ¿Por qué? Porque hay tres temas que son fundamentales, desde los derechos, desde la memoria y desde la progresividad.

La progresividad es fundamental en un momento planetario y nacional de regresión de derechos y como hay ese gran vacío entre teoría y práctica, entre doctrina y realidad, es necesario que ustedes sepan que en España recién hace un mes, el 20, el 12 de diciembre anterior empezó la discusión parlamentaria para incorporar todos los derechos de los cuidadores de los cuidadores, de las personas con discapacidad y aquí vale la pena recalcar algo. Hay discapacidades y discapacidades, amigas y amigos. ¿Por qué digo esto? Porque lo vivimos a diario y porque lo vivimos con el anterior Presidente de la República, que tuvo un gesto público en contra de las de los pacientes con cáncer, nunca se disculpó, pero además que en el tema de discapacidad es cuando le planteé a él y a su asesor a Rosangela Adum, que por lo menos copien el modelo cubano de la Castellana, que es la utopía que uno quisiera para sus hijos acá ni siquiera eso atendieron, ni siquiera eso, porque su centralismo estaba en cierto tipo de discapacidades físicas que obviamente son importantes de tomar en cuenta, pero las invisibilizadas son las más terribles. Me refiero justamente las discapacidades intelectuales y en ese sentido, vale la pena que sepan desde nuestro testimonio. Eso que pudiera ayudarles a aportar en el proyecto de ley y lo hago desde mi hija al nacer, nadie nos dijo que se podía prevenir, que se debe prevenir una discapacidad cuando los padres y madres y los núcleos familiares sabemos que debe hacer y qué no debe hacer un médico. La jefa nacional médica cubana, con la cual abre en Cuba con mi esposa y que llevamos a mi hija me dijo, yo estuve en el Ecuador con la misión Manuela Espejo y el informe que era de que, de cada 10 niños con discapacidad intelectual, 8 son por negligencia médica, entre ellos mi hija, y yo le dije, exactamente doctora, ¿cuál es el secreto para que usted tenga este centro? Dijo, bueno, yo estoy en este centro 52 años en la dirección, mientras que en el Ecuador todo cambia deprisa al siguiente año, y yo le dije lo que todos los padres y madres nos repetimos, que lo único que deseamos y pedimos a Dios a diario a la vida a diario, es que por favor no nos muramos antes de que mueran ellos y; segundo, de que ojalá mueran nuestros hijos antes que nosotros. Frente a esa situación, cabe necesariamente decir que lo preventivo es desde el nacer, cuando no se nos dice qué tipo de pruebas, que tipo de asistencia necesita una madre el momento del parto y no esperar a que haya un sufrimiento fetal y por lo tanto, una omisión médica para que se determine la discapacidad de por vida de miles de niños con discapacidad intelectual, el empleo ya se los dije al inicio, el desempleo para la clase media es muy complicado, ¿sabe por qué Presidente? porque la lógica del bono de desarrollo es exclusivamente para aquellos que no tienen nada y aquellos que están en la mitad que tenemos la casa que seguimos pagando, obviamente no hay ni siquiera la posibilidad de seguir sosteniendo una terapia para los hijos.

El otro tema, los bancos tenemos un señor presidente que además les quiero decir algo, él fue padrino de mi hija.

**Interviene la señora Secretaria:**

Estimado invitado, le quedan dos minutos.

**Interviene el señor Alexis Ponce, Representante y parte de la Asociación Nacional de Derechos de Pacientes en Riesgo y Familias Cuidadoras y Vulnerables del Ecuador:**

Gracias. Y se pretende que los padrinos son para toda la vida. Le puse una carta que está publicada en un diario en plena pandemia, diciéndoles para las familias con discapacidades y cánceres que el Banco de Guayaquil y el sistema de bancos privados proceda a refinanciar las deudas, proceda a declarar una deuda fallida ¿Por qué? Por qué no tenemos de dónde estamos en desempleo, con cáncer y con discapacidades. El y el sistema financiero no le cumplieron ni a su aijada ni al resto de miles de niños, la RAE, la Real Academia de la Lengua Española acaba de resolver y aprobar el nuevo contenido de las discapacidades, el nuevo concepto de discapacidades y en relación a ello quiero decirles que en los centros es necesario que haya una modalidad específica que nos permita que nuestros hijos no abandonen los centros de terapias por no tener dinero. No es posible que se pueda hacer eso. Están en manos del MIES y por supuesto, el tema de los cuidadores y cuidadoras. Ojalá lleguemos a algún día a países como Costa Rica, como el Uruguay, como Francia, bueno Francia es un país desarrollado, pero ojalá lleguemos a que haya el estado que está ahí protegiendo a esas madres y padres hasta para el derecho al descanso, que no lo tenemos nunca, que recién ahora, después de tantos años, pude salir a una obra de teatro después de 10 años de espera.

Así que con esos antecedentes hablando del transporte, hablando de los traslados de este tipo de niños, que no hay esas posibilidades, decirles que el tema de las viviendas es terrible. Ustedes tienen como comisión una posibilidad, en el BIES nos están condenando a muchas familias con discapacidades a seguir pagando o que desalojemos, pero ustedes pueden solicitarlo que a mí no me dan, que es que, se dé la lista de los cientos de personas con alto poder a las cuales se les han condonado las deudas en pandemia, utilizando carnets de discapacidad con menos del 40% de discapacidad. Ese tipo de cosas tienen que hacerse, este tipo de cosas, esperamos que se lo haga para culminar, decirles que le agradezco al presidente y a los legisladores que están aquí presentes, a los ausentes por favor, que no les paguen el bono del día de hoy no se lo merecen solamente aquellos que trabajen y que están como ustedes conscientes, tienen derecho a recibir un sueldo. Gracias.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos gracias a Alexis Ponce, quien ha hecho aportes en el marco del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Discapacidades. Al mismo les solicitamos que las observaciones también nos hagan llegar por escrito. Por favor, señora secretaria, recibamos la siguiente comisión general.

### **Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización, señor presidente, se procede. 1.4 Doctora Gina Gómez, integrante del Observatorio de Género y diversidad del Colegio de Abogados de Pichincha. Bienvenida.

### **Interviene la Doctora Gina Gómez, integrante del Observatorio de Género y diversidad del Colegio de Abogados de Pichincha:**

Buenos días, muchas gracias por recibirme. Mis aportes bueno, ya los han dado las anteriores personas que han comparecido acá esta Asamblea. Y yo creo que los aportes deben ser concisos concretos y mi aporte va a ser uno solo: De los que revise del proyecto hablan ya de todo del hecho final, de que ya existe la discapacidad, sin embargo, debería crearse un capítulo completo exclusivamente de la prevención. ¿Y por qué digo esto? La prevención es sumamente importante en razón de que eso es lo que impediría la discapacidad, algo de ello lo acaba de indicar el señor Ponce, Activista de Derechos Humanos, que conoce mucho más cuando existe problemas dentro del sistema de salud y no se le da responsabilidades en relación a cómo debe prevenir en el Código de la Salud, no hay una legislación de prevención de discapacidades, y hay una responsabilidad muy grande porque se puede prevenir desde políticas públicas en relación a vacunación, manejo del embarazo, en relación a desnutrición infantil, y todo ello es lo que produce luego las discapacidades eso por una parte.

En relación también a lo que significaría políticas públicas en educación, de cómo alimentarse, de cómo los niños deben manejarse, de cómo las personas deben procurar cuidar su salud y eso ya corresponde al sistema de educación. Otro de los elementos especialmente, y es el que a mí me interesa más es cómo prevenir la violencia intrafamiliar, que es algo que produce en buena cantidad también el problema de discapacidad, se debe prevenir, la violencia de género, se debe prevenir la violencia intrafamiliar, más allá de sólo sancionar la violencia se debe prevenir, porque muchos de los embarazos son eh de los embarazos que se producen con problemas son producto de la violencia intrafamiliar, varios maridos golpean a sus mujeres que están embarazadas, les golpean a los niños y se producen las discapacidades y esto es un proceso de evitar de que el Estado no ha dado un sistema de prevención, entonces si no tenemos dentro de esta ley un capítulo en que ponga como yo sé decir contra la pared al sistema de salud, dándole responsabilidades específicas de cómo prevenir, también como ponerle contra la pared al sistema educativo, al sistema del MIES, porque sólo vamos al final a lo que ya ocurrió y seguimos teniendo más discapacidades, ya entonces, si no ponemos un capítulo completo de prevención que estuve viendo en la ley, que las únicas veces que menciona la palabra prevención para el sistema de salud en el artículo 19, y en las de exposición de motivos también hablan de prevención, pero es una prevención genérica, no es una prevención específica en la que se establezca definitivamente quiénes van a ser los que van a prevenir.

Cómo evitar tener más discapacidades y cómo hacer que desde el estado cumplan con su obligación en el sistema de salud, en el sistema educativo y en relación al MIES que ya está generando, también tiene una responsabilidad específica con las discapacidades que ya están ocurriendo, pero también el MIES es tiene participación en buena parte en la prevención de violencia y está

prevención de violencia, nos traerá como consecuencia evitar que luego existan personas con discapacidad producto de la violencia, violencia que también genera otros factores y otros fenómenos. Esa es mi acotación, ahora en relación al proyecto, sí me agrada que si se toma en cuenta estándares internacionales, en relación a considerarla de su discapacidad, sujetos de derecho que deben manejarse también el proyecto dentro de lo que implica en los objetivos del desarrollo y estas cosas son más nuevas y que se han colocado ya dentro de la ley, lo que me parece que es bastante bueno y debo pensar también que las consideraciones que han dado tanto el doctor Luis Ávila, tanto el doctor Montana, así como Alexis Ponce de quién admiro mucho su trabajo, su historia, su trascendencia en la defensa de Derechos Humanos, me parece que deben ser acogidos y no quiero repetirlos, es simplemente mi consideración en relación exclusivamente a que se integre un capítulo de prevención, se puede manejar modelos de prevención como los que existen en el Perú, en el que hay ya un manual para prevención en el sistema de salud, y que se puede aplicar como existe también una parte en Costa Rica y considero que todo ello podría aplicarse, podría integrarse, podría ser bastante fructífero dentro de un proyecto de ley, o dejarlo solo para lo que es el problema final, sino tratar de evitar que se den más discapacidades y que sea esta ley la que de las responsabilidades a sistemas de salud y a los demás sistemas, porque eso no tenemos en el código de la salud, no tenemos en la ley de educación y aquí solamente es el anuncio, ese es mi aporte, no quiero cansarles, es lo único que yo considero que debe hacerse y de necesitar, les podría aportar por escrito con lo que he ido investigando en relación a sistemas de prevención en otros países y que puede ser integrado a la ley.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Damos gracias a la doctora Gina Gómez, quien ha realizado los aportes en el marco del tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformatoria, la Ley Orgánica de Discapacidades. Por favor, señora secretaria informe si hay más comisiones generales.

**Interviene la señora Secretaria:**

Señor presidente, le informo que el señor Willy Navarrete se ha excusado, por ende, ya no existen más comisiones generales previstas para la presente sesión.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Señoras y señores asambleístas agotados los puntos del orden del día, damos por clausurada la sesión 146, de la Comisión de Garantías Constitucionales.

**Interviene la señora Secretaria:**

Se toma nota.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Recordarles también que en la tarde tenemos también la sesión 147.

**Interviene la señora Secretaria:**

Se toma nota, señor presidente, que el día de hoy 4 de enero del 2023, siendo las 12h37, se procede a clausurar la sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales. Muy buenas tardes gracias a todos.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,  
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA  
INTERCULTURALIDAD**

Dra. Mónica Guamán Curipoma  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,  
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA  
INTERCULTURALIDAD**

**Anexos:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los señores asambleístas
3. Memorando AN-SUSS-2023-0001-M
4. Memorando AN-RJMF-2023-001-M